<u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

<u>Identificación del documento</u>: Solicitud de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO Nº DFZ152-201/15/1988 BITÁCORA: 32/DK-0043/11/15

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OMAR ROBLES GUTIERREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Omar Robles Gutierrez con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio Nº DFZ152-201/14/0001 de fecha 07 de Enero de 2014, que cuenta con el código de identificación T-32-010-OMA-001/14 ubicado en Carretera Federal Km. 5.20 s/n C.P. 99258 Fresnillo Zacatecas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio	de imprenta final
50	101	150	14741206		14741255

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RECENSOR MESTO AMBIE

DELEGACION FEDERAL EN ZACATECAS

HERIO AMBREMTS



2A, DE MATAMOROS #127, COL. CENTRO www.semamat.gob.mx Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semamat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO N° DFZ152-201/15/1988 BITÁCORA: 32/DK-0043/11/15

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.

Lic. Gabriel Mena Rojas,- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales,- México D.F.

C.- Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.

Ing. Fabiola Rivera Salinas.- Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.

Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM

